

**Altamar Private Debt I, I.I.C.I.I.C.I.L.**

Informe de Auditoría,  
Cuentas Anuales e Informe de Gestión  
del periodo comprendido entre el 18 de mayo de 2017  
y el 31 de diciembre de 2017



## *Informe de auditoría de cuentas anuales emitido por un auditor independiente*

Al Consejo de Administración de Altamar Private Equity, S.G.I.I.C., S.A.U.:

---

### *Opinión*

Hemos auditado las cuentas anuales de Altamar Private Debt I, I.I.C.I.I.C.I.L., (el Fondo), que comprenden el balance de situación a 31 de diciembre de 2017, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto y la memoria correspondientes al periodo comprendido entre el 18 de mayo de 2017 y el 31 de diciembre de 2017.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Fondo a 31 de diciembre de 2017, así como de sus resultados correspondientes al periodo comprendido entre el 18 de mayo de 2017 y el 31 de diciembre de 2017, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

---

### *Fundamento de la opinión*

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes del Fondo de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

---

### *Aspectos más relevantes de la auditoría*

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.



**Aspectos más relevantes de la auditoría**

**Modo en el que se han tratado en la auditoría**

*Cartera de inversiones financieras*

De conformidad con la legislación vigente, el objeto social de las Instituciones de Inversión Colectiva es la captación de fondos, bienes o derechos del público para gestionarlos e invertirlos en bienes, derechos, valores u otros instrumentos, financieros o no, siempre que el rendimiento del inversor se establezca en función de los resultados colectivos.

De acuerdo con la actividad anteriormente descrita, el Patrimonio Neto de Altamar Private Debt I, I.I.C.I.I.C.I.L., está fundamentalmente invertido en fondos de inversión de deuda. La política contable aplicable a la cartera del Fondo, se encuentra descrita en la nota 3 de la memoria adjunta y en la nota 6 de la memoria del Fondo, se detalla la Cartera de inversiones financieras al 31 de diciembre de 2017.

Identificamos esta área como el aspecto más relevante a considerar en la auditoría del Fondo, por la repercusión que la valoración de la cartera tiene en el cálculo diario de su Patrimonio Neto y, por tanto, del valor liquidativo del misma.

El Fondo mantiene un contrato de gestión con Altamar Private Equity, S.G.I.I.C., S.A.U., como Sociedad Gestora. Hemos obtenido un entendimiento de los criterios empleados por la Sociedad Gestora, en la determinación del valor razonable de los instrumentos financieros del Fondo, al objeto de considerar que los anteriores son adecuados y se aplican de manera consistente para todos los activos en cartera del Fondo.

Adicionalmente, hemos realizado procedimientos sobre la cartera de inversiones financieras del Fondo, entre los que destacan los siguientes:

*Obtención de confirmaciones de la Entidad Depositaria de los títulos*

Solicitamos a la Entidad Depositaria, las confirmaciones relativas a la existencia de la totalidad de los títulos recogidos en la cartera del Fondo al 31 de diciembre de 2017, sin encontrar excepciones o diferencias significativas entre la respuesta recibida de la Entidad Depositaria y los registros contables del Fondo, proporcionados por la Sociedad Gestora.

*Contraste de la valoración de la cartera de inversiones*

Comprobamos la valoración de la totalidad de los subyacentes en la cartera del Fondo al 31 de diciembre de 2017, mediante la re-ejecución de los cálculos realizados por la Sociedad Gestora y utilizando para ello las cuentas anuales auditadas de los subyacentes.

Dichas re-ejecuciones reflejan que las diferencias en las valoraciones obtenidas respecto a las valoraciones registradas en la contabilidad del Fondo no son significativas.

*Otra información: Informe de gestión*

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del periodo comprendido entre el 18 de mayo de 2017 y el 31 de diciembre de 2017, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad Gestora del Fondo, y no forma parte integrante de las cuentas anuales.



Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma. Asimismo, nuestra responsabilidad consiste en evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del periodo comprendido entre el 18 de mayo de 2017 y el 31 de diciembre de 2017 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

---

### *Responsabilidad de los administradores de la Sociedad Gestora del Fondo en relación con las cuentas anuales*

Los administradores de la Sociedad Gestora del Fondo son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Fondo, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los administradores de la Sociedad Gestora del Fondo son responsables de la valoración de la capacidad del Fondo para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores de la Sociedad Gestora del Fondo tienen intención de liquidar el Fondo o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

---

### *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales*

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.



- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Sociedad Gestora del Fondo.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores de la Sociedad Gestora del Fondo, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Fondo, para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que el Fondo deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los administradores de la Sociedad Gestora del Fondo, en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

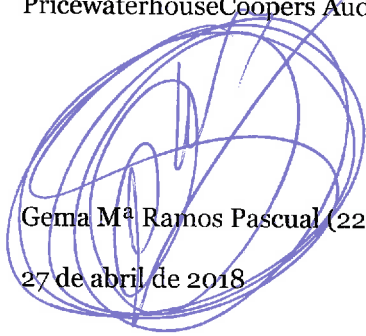
Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los administradores de la Sociedad Gestora del Fondo, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. (S0242)

Gema M<sup>a</sup> Ramos Pascual (22788)

27 de abril de 2018



PRICEWATERHOUSECOOPERS  
AUDITORES, S.L.

2018 Núm. 01/18/10322

96,00 EUR

SELLO CORPORATIVO:  
Informe de auditoría de cuentas sujeto  
a la normativa de auditoría de cuentas  
española o internacional



## **Altamar Private Debt I, I.I.C.I.I.C.I.L.**

Cuentas anuales al 31 de diciembre de 2017  
e Informe de gestión del periodo comprendido  
entre el 18 de mayo de 2017 y el 31 de diciembre de 2017



## Altamar Private Debt I, I.I.C.I.I.C.I.L.

### Balance de situación al 31 de diciembre de 2017 (Expresado en euros)

| <b>ACTIVO</b>                             | <b>2017</b>           |
|---|-----------------------|
| <b>Activo no corriente</b>                | -                     |
| Inmovilizado intangible                   | -                     |
| Inmovilizado material                     | -                     |
| Bienes inmuebles de uso propio            | -                     |
| Mobiliario y enseres                      | -                     |
| Activos por impuesto diferido             | -                     |
| <b>Activo corriente</b>                   | <b>147 047 204,94</b> |
| Deudores                                  | 625,82                |
| Cartera de inversiones financieras        | 129 546 740,81        |
| Cartera interior                          | -                     |
| Valores representativos de deuda          | -                     |
| Instrumentos de patrimonio                | -                     |
| Instituciones de Inversión Colectiva      | -                     |
| Depósitos en Entidades de Crédito         | -                     |
| Derivados                                 | -                     |
| Otros                                     | -                     |
| Cartera exterior                          | 129 546 740,81        |
| Valores representativos de deuda          | -                     |
| Instrumentos de patrimonio                | -                     |
| Instituciones de Inversión Colectiva      | 129 546 740,81        |
| Depósitos en Entidades de Crédito         | -                     |
| Derivados                                 | -                     |
| Otros                                     | -                     |
| Intereses de la cartera de inversión      | -                     |
| Inversiones morosas, dudosas o en litigio | -                     |
| Periodificaciones                         | -                     |
| Tesorería                                 | 17 499 838,31         |
| <b>TOTAL ACTIVO</b>                       | <b>147 047 204,94</b> |

## Altamar Private Debt I, I.I.C.I.I.C.I.L.

### Balance de situación al 31 de diciembre de 2017

(Expresado en euros)

| <b>PATRIMONIO Y PASIVO</b>  | <b>2017</b>           |
|---|-----------------------|
| <b>Patrimonio atribuido a partícipes o accionistas</b>              | <b>146 949 376,29</b> |
| Fondos reembolsables atribuidos a partícipes o accionistas          | 146 949 376,29        |
| Capital   | -                     |
| Partícipes  | 147 659 035,83        |
| Prima de emisión  | -                     |
| Reservas  | -                     |
| (Acciones propias)  | -                     |
| Resultados de ejercicios anteriores                                 | -                     |
| Otras aportaciones de socios  | -                     |
| Resultado del ejercicio   | ( 709 659,54)         |
| (Dividendo a cuenta)  | -                     |
| Ajustes por cambios de valor en inmovilizado material de uso propio | -                     |
| Otro patrimonio atribuido   | -                     |
| <b>Pasivo no corriente</b>  | <b>-</b>              |
| Provisiones a largo plazo   | -                     |
| Deudas a largo plazo  | -                     |
| Pasivos por impuesto diferido                                       | -                     |
| <b>Pasivo corriente</b>   | <b>97 828,65</b>      |
| Provisiones a corto plazo   | -                     |
| Deudas a corto plazo  | -                     |
| Acreedores  | 95 305,52             |
| Pasivos financieros   | -                     |
| Derivados   | -                     |
| Periodificaciones   | 2 523,13              |
| <b>TOTAL PATRIMONIO Y PASIVO</b>                                    | <b>147 047 204,94</b> |
| <b>CUENTAS DE ORDEN</b>   | <b>2017</b>           |
| <b>Cuentas de compromiso</b>  | <b>-</b>              |
| Compromisos por operaciones largas de derivados                     | -                     |
| Compromisos por operaciones cortas de derivados                     | -                     |
| <b>Otras cuentas de orden</b>                                       | <b>709 659,54</b>     |
| Valores cedidos en préstamo por la IIC                              | -                     |
| Valores aportados como garantía por la IIC                          | -                     |
| Valores recibidos en garantía por la IIC                            | -                     |
| Capital nominal no suscrito ni en circulación                       | -                     |
| Pérdidas fiscales a compensar                                       | 709 659,54            |
| Otros   | -                     |
| <b>TOTAL CUENTAS DE ORDEN</b>                                       | <b>709 659,54</b>     |



**Altamar Private Debt I, I.I.C.I.I.C.I.L.**

**Cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al periodo comprendido entre el 18 de mayo de 2017 y el 31 de diciembre de 2017**

(Expresada en euros)

|   | <u>2017</u>                  |
|---|------------------------------|
| Comisiones de descuento por suscripciones y/o reembolsos            | -                            |
| Comisiones retrocedidas a la Institución de Inversión Colectiva     | -                            |
| Gastos de personal  | -                            |
| Otros gastos de explotación   | <u>(1 174 626,40)</u>        |
| Comisión de gestión   | ( 657 311,08)                |
| Comisión de depositario   | ( 47 207,55)                 |
| Ingreso/gasto por compensación compartimento                        | -                            |
| Otros   | ( 470 107,77)                |
| Amortización del inmovilizado material                              | -                            |
| Excesos de provisiones  | -                            |
| Deterioro y resultados por enajenaciones de inmovilizado            | -                            |
| <b>Resultado de explotación</b>                                     | <b><u>(1 174 626,40)</u></b> |
| Ingresos financieros  | 306 315,99                   |
| Gastos financieros  | ( 11 000,00)                 |
| Variación del valor razonable en instrumentos financieros           | <u>169 650,87</u>            |
| Por operaciones de la cartera interior                              | -                            |
| Por operaciones de la cartera exterior                              | 169 650,87                   |
| Por operaciones con derivados                                       | -                            |
| Otros   | -                            |
| Diferencias de cambio   | <u>-</u>                     |
| Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros | <u>-</u>                     |
| Deterioros  | -                            |
| Resultados por operaciones de la cartera interior                   | -                            |
| Resultados por operaciones de la cartera exterior                   | -                            |
| Resultados por operaciones con derivados                            | -                            |
| Otros   | -                            |
| <b>Resultado financiero</b>   | <b><u>464 966,86</u></b>     |
| <b>Resultado antes de impuestos</b>                                 | <b><u>( 709 659,54)</u></b>  |
| Impuesto sobre beneficios   | <u>-</u>                     |
| <b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>                                      | <b><u>( 709 659,54)</u></b>  |

Las Notas 1 a 13, descritas en la memoria adjunta, forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2017.

**Altamar Private Debt I, I.I.C.I.I.C.I.L.L.**

**Estado de cambios en el patrimonio neto correspondiente al periodo comprendido entre el 18 de mayo de 2017 y el 31 de diciembre de 2017**  
(Expresado en euros)

**A) Estado de ingresos y gastos reconocidos**

Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias ( 709 659,54)

Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio atribuido a partícipes y accionistas -  
Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias -

**Total de ingresos y gastos reconocidos** ( 709 659,54)

**B) Estado total de cambios en el patrimonio neto**

|  | Partícipes            | Prima de emisión | Reservas | Resultados de ejercicios anteriores | Resultado del ejercicio | Otro patrimonio atribuido | Total                 |
|--|-----------------------|------------------|----------|-------------------------------------|-------------------------|---------------------------|-----------------------|
| Total ingresos y gastos reconocidos      | -                     | -                | -        | -                                   | ( 709 659,54)           | -                         | ( 709 659,54)         |
| Aplicación del resultado del ejercicio   | -                     | -                | -        | -                                   | -                       | -                         | -                     |
| Operaciones con partícipes               | 147 659 035,83        | -                | -        | -                                   | -                       | -                         | 147 659 035,83        |
| Suscripciones                            | 147 659 035,83        | -                | -        | -                                   | -                       | -                         | 147 659 035,83        |
| Reembolsos                               | -                     | -                | -        | -                                   | -                       | -                         | -                     |
| Otras variaciones del patrimonio         | -                     | -                | -        | -                                   | -                       | -                         | -                     |
| <b>Saldos al 31 de diciembre de 2017</b> | <b>147 659 035,83</b> | -                | -        | -                                   | <b>( 709 659,54)</b>    | -                         | <b>146 949 376,29</b> |

Las Notas 1 a 13, descritas en la memoria adjunta, forman parte integrante del estado de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2017.

## **Altamar Private Debt I, I.I.C.I.I.C.I.L.**

**Memoria de las cuentas anuales correspondiente al periodo comprendido entre el 18 de mayo de 2017 y el 31 de diciembre de 2017**  
(Expresada en euros)

### **1. Actividad y gestión del riesgo**

#### **a) Actividad**

Altamar Private Debt I, I.I.C.I.I.C.I.L. (en adelante el Fondo), fue constituido en Madrid el 18 de mayo de 2017. El Fondo se encuentra inscrito en el Registro de Fondos de Inversión de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (C.N.M.V.) desde el 26 de mayo de 2017 con el número 47, adquiriendo, a efectos legales, la consideración de Fondo de Instituciones de Inversión Colectiva de Instituciones de Inversión Colectiva de Inversión Libre, a partir de entonces.

El Fondo tiene las siguientes clases de series de participaciones disponibles en las que se divide el Patrimonio atribuido a partícipes del Fondo:

- Clase A1: está destinada a inversores profesionales y no profesionales (los no profesionales tendrán un compromiso de inversión máximo del 20% de su patrimonio financiero y recibirán asesoramiento profesional). El compromiso de Inversión Inicial Mínima es de 150.000 euros. La inversión mínima a mantener será de 100.000 euros excepto partícipes definidos como clientes profesionales en la Ley de Mercado de Valores.
- Clase A2: está destinada a inversores profesionales y no profesionales (los no profesionales tendrán un compromiso de inversión máximo del 20% de su patrimonio financiero y recibirán asesoramiento profesional). El compromiso de Inversión Inicial Mínima es de 2.500.000 euros. La inversión mínima a mantener será de 100.000 euros excepto partícipes definidos como clientes profesionales en la Ley de Mercado de Valores.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1º de la Ley 35/2003 y sucesivas modificaciones, el objeto social de las Instituciones de Inversión Colectiva es la captación de fondos, bienes o derechos del público para gestionarlos e invertirlos en bienes, derechos, valores u otros instrumentos financieros, siempre que el rendimiento del inversor se establezca en función de los resultados colectivos.

El Fondo tiene su domicilio social en Madrid en Paseo de la Castellana, 91.

El Fondo invertirá en Fondos Subyacentes que dedicarán entre el 70-100% de la exposición total a la inversión o concesión de préstamos corporativos. Estos préstamos ocuparán posiciones senior en la estructura de capital y estarán colateralizados con garantías sobre los activos reales y financieros y/o acciones de las empresas deudoras. Los Fondos Subyacentes podrán tener entre el 0-30% en préstamos subordinados, bonos y otras estructuras de deuda subordinada como por ejemplo mezzanine o PIK ("pay in kind" o pago en especie). Extraordinariamente podrán invertir en instrumentos de capital.



## **Altamar Private Debt I, I.I.C.I.I.C.I.L.**

### **Memoria de las cuentas anuales correspondiente al periodo comprendido entre el 18 de mayo de 2017 y el 31 de diciembre de 2017** (Expresada en euros)

La gestión, administración y representación del Fondo está encomendada a Altamar Private Equity, S.G.I.I.C., S.A.U. (en adelante la Sociedad Gestora), cuyo objeto social es la gestión de inversiones, el control y la gestión de riesgos, la administración, representación y gestión de las suscripciones y reembolsos de los fondos y las sociedades de inversión.

La Entidad Depositaria del Fondo es BNP Paribas Securities Services, Sucursal en España. Dicha Entidad Depositaria debe desarrollar determinadas funciones de vigilancia, supervisión, custodia y administración para la Sociedad, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Instituciones de Inversión Colectiva.

El Fondo está sometido a la normativa legal específica de los Fondos de Inversión, recogida principalmente por el Real Decreto 1082/2012, de 13 de julio, y sucesivas modificaciones, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 35/2003 y sucesivas modificaciones, de Instituciones de Inversión Colectiva. Los principales aspectos de esta normativa que le son aplicables son los siguientes:

- El patrimonio mínimo deberá situarse en 3.000.000 euros. En el caso de los Fondos por compartimentos, cada uno de los compartimentos deberá tener un mínimo de 600.000 euros, sin que en ningún caso el patrimonio total del Fondo sea inferior al establecido anteriormente.
- El número de partícipes del Fondo no podrá ser inferior a 100.

Cuando por circunstancias del mercado o por el obligatorio cumplimiento de la normativa en vigor, el patrimonio o el número de partícipes de un fondo, o de uno de sus compartimentos, descendieran de los mínimos establecidos en el Real Decreto 1082/2012, y sucesivas modificaciones, dichas Instituciones gozarán del plazo de un año, durante el cual podrán continuar operando como tales.

- Deberá invertir al menos el 60% de su patrimonio en Instituciones de Inversión Colectiva de Inversión Libre, no pudiendo invertir más del 10% de su patrimonio en una única Institución de Inversión Colectiva.
- Los valores mobiliarios y demás activos financieros del Fondo no pueden pignorararse ni constituirse en garantía de ninguna clase, salvo para servir de garantía de las operaciones que el Fondo realice en los mercados secundarios oficiales de derivados, y deben estar bajo la custodia de las Entidades legalmente habilitadas para el ejercicio de esta función.
- Se establecen unos porcentajes máximos de obligaciones frente a terceros y de concentración de inversiones.

## Altamar Private Debt I, I.I.C.I.I.C.I.L.

### Memoria de las cuentas anuales correspondiente al al periodo comprendido entre el 18 de mayo de 2017 y el 31 de diciembre de 2017

(Expresada en euros)

- El Fondo debe cumplir con un coeficiente mínimo de liquidez del 1% del promedio mensual de su patrimonio, que debe materializarse en efectivo, en depósitos o cuentas a la vista en el Depositario o en otra entidad de crédito si el Depositario no tiene esta consideración, o en compraventas con pacto de recompra a un día de valores de Deuda Pública.
- El Fondo se encuentra sujeto a unos límites generales a la utilización de instrumentos derivados por riesgo de mercado, así como a unos límites por riesgo de contraparte.

De acuerdo con el Folleto del Fondo, la Sociedad Gestora percibirá una comisión anual en concepto de gastos de gestión, calculada individualmente para cada una de las clases, en función de los siguientes porcentajes:

|            | <u>Clase A1</u> | <u>Clase A2</u> |
|------------|-----------------|-----------------|
| Patrimonio | 1,00%           | 0,75%           |

Igualmente se establece una remuneración de la Entidad Depositaria calculada sobre el patrimonio custodiado, devengada diariamente y liquidada trimestralmente, para cada una de las clases, en función de los siguientes porcentajes:

|  | <u>Clase A1</u> | <u>Clase A2</u> |
|--|-----------------|-----------------|
| Hasta €40mn (devengable desde el Primer Cierre)            | 0,08%           | 0,08%           |
| Entre €40mn y €100mn (devengable desde el Primer Cierre).  | 0,07%           | 0,07%           |
| Entre €100mn y €175mn (devengable desde el Primer Cierre). | 0,05%           | 0,05%           |
| Por encima de €175mn (devengable desde el Primer Cierre).  | 0,04%           | 0,04%           |

La Sociedad Gestora percibirá una comisión por suscripción en el momento de realizarse la 1ª suscripción de Participaciones o la 1ª suscripción derivada de un Compromiso de Inversión Adicional. La Comisión será del 0,5% sobre el Compromiso de Inversión o Compromiso de Inversión Adicional, únicamente sobre las participaciones de Clase A1.

También son de aplicación los siguientes descuentos a favor del Fondo:

| <b>Comisión</b>                                | <u>Clase A1</u> | <u>Clase A2</u> |
|--|-----------------|-----------------|
| Descuento a Favor del Fondo por suscripción    | (*)             | (*)             |
| Descuento a Favor del Fondo por reembolso (**) | 25%             | 25%             |

(\*)El Descuento será el mayor de cero o (Valor Inicial -Valor Liquidativo)/Valor Inicial. Expresado en %.

(\*\*)Sobre el valor de las participaciones a solicitud del partícipe. Para los Partícipes que no hayan atendido en fecha los desembolsos solicitados el porcentaje será del 90%. El partícipe que solicite un reembolso/traspaso mantendrá su Compromiso de Inversión pendiente.

## **Altamar Private Debt I, I.I.C.I.I.C.I.L.**

### **Memoria de las cuentas anuales correspondiente al periodo comprendido entre el 18 de mayo de 2017 y el 31 de diciembre de 2017**

(Expresada en euros)

**Comisión de Administración:** Se abonará a la entidad en la que se deleguen funciones administrativas una Comisión de Administración del 0,10% sobre Patrimonio con un mínimo de 20.000 euros anuales.

**Comisión estructuración:** La Sociedad Gestora cobrará del Fondo una Comisión de Estructuración (0,10% del Patrimonio Total Comprometido y máximo de 350.000 euros) pagadera cada vez que se produzcan incrementos en la suma total de Compromisos de Inversión durante el Periodo Inicial de Colocación, en el importe correspondiente.

El Periodo de Colocación, comenzará en la fecha de inscripción del Fondo, finalizando 12 meses (prorrogable por 6 meses) después de la fecha del Primer Cierre (Primer desembolso de partícipes no considerados promotores del Fondo)

#### **b) Gestión del riesgo**

La política de inversión del Fondo, así como la descripción de los principales riesgos asociados, se detallan en el folleto registrado y a disposición del público en el registro correspondiente de la C.N.M.V.

Debido a la operativa en mercados financieros del Fondo, los principales riesgos a los que se encuentra expuesto son los siguientes:

- **Riesgo de mercado:** representa el riesgo de incurrir en pérdidas debido a movimientos adversos en los precios de mercado de los activos financieros en los que opera el Fondo. Entre dichos riesgos, los más significativos son los tipos de interés, los tipos de cambio y las cotizaciones de los títulos que el Fondo tenga en cartera.
- **Riesgo de crédito:** se trata del riesgo de que puedan originarse pérdidas potenciales debidas a cambios en la capacidad o intención de la contraparte de cumplir sus obligaciones financieras con el Fondo.
- **Riesgo de liquidez:** se produce cuando el Fondo no puede atender las peticiones de reembolso de sus partícipes por encontrarse con dificultades en el momento de realizar en mercado los activos en cartera.
- **Riesgo operacional:** aquel que puede provocar pérdidas como resultado de errores humanos, procesos internos inadecuados o defectuosos, fallos en los sistemas o como consecuencia de acontecimientos externos.

La Sociedad Gestora tiene establecidos los mecanismos necesarios para controlar la exposición a los riesgos de mercado, crédito y liquidez. En este sentido, el control de los coeficientes normativos mencionados en el apartado 1.a), anterior, limitan la exposición a dichos riesgos.

## **Altamar Private Debt I, I.I.C.I.I.C.I.L.**

### **Memoria de las cuentas anuales correspondiente al al periodo comprendido entre el 18 de mayo de 2017 y el 31 de diciembre de 2017** (Expresada en euros)

#### **2. Bases de presentación de las cuentas anuales**

##### a) Imagen fiel

Las cuentas anuales, formuladas por los Administradores de la Sociedad Gestora del Fondo, han sido preparadas a partir de los registros contables del Fondo, habiéndose aplicado las disposiciones legales vigentes en materia contable que le son aplicables, con el objeto de mostrar la imagen fiel de su patrimonio, de su situación financiera y de sus resultados.

Las cuentas anuales adjuntas se encuentran pendientes de aprobación por el Consejo de Administración de la Sociedad Gestora, si bien los Administradores estiman que serán aprobadas sin modificaciones significativas.

##### b) Principios contables

Para la elaboración de estas cuentas anuales se han seguido los principios y criterios contables y de clasificación recogidos, fundamentalmente, en la Circular 3/2008 de la C.N.M.V., la cual entró en vigor con fecha 31 de diciembre de 2008, y sucesivas modificaciones. Los principios más significativos se describen en la Nota 3. No existe ningún principio contable de aplicación obligatoria que, siendo significativo su efecto sobre estas cuentas anuales, se haya dejado de aplicar.

##### c) Estimaciones contables y corrección de errores

En determinadas ocasiones los Administradores de la Sociedad Gestora han realizado estimaciones para obtener la valoración de algunos activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en las cuentas anuales. Dichas estimaciones se refieren, principalmente, al valor razonable y a las posibles pérdidas por deterioro de determinados activos financieros, si los hubiera. Aun cuando éstas se consideren las mejores estimaciones posibles, en base a la información existente en el momento del cálculo, acontecimientos futuros podrían obligar a modificarlas prospectivamente, de acuerdo con la normativa vigente.

En cualquier caso, el valor liquidativo del Fondo se verá afectado por las fluctuaciones de los precios del mercado y otros riesgos asociados a las inversiones financieras.

Las cifras contenidas en los documentos que componen estas cuentas anuales, el balance de situación, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto y esta memoria, están expresadas en euros, excepto cuando se indique expresamente.



## **Altamar Private Debt I, I.I.C.I.I.C.I.L.**

**Memoria de las cuentas anuales correspondiente al periodo comprendido entre el 18 de mayo de 2017 y el 31 de diciembre de 2017**  
(Expresada en euros)

### **3. Resumen de los principios contables y normas de valoración más significativos**

Los principios contables más significativos aplicados en la formulación de estas cuentas anuales han sido los siguientes:

a) Principio de empresa en funcionamiento

En la elaboración de las cuentas anuales se ha considerado que la gestión del Fondo continuará en el futuro previsible. Por tanto, la aplicación de las normas contables no está encaminada a determinar el valor del patrimonio a efectos de su transmisión global o parcial ni el importe resultante en caso de su liquidación.

b) Principio del devengo

Los ingresos y gastos se registran contablemente en función del periodo en que se devengan, con independencia de cuando se produce su cobro o pago efectivo.

c) Deudores

La valoración inicial se realiza por su valor razonable que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

La valoración posterior se hace a su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, aquellas partidas cuyo importe se espere recibir en un plazo de tiempo inferior a un año se valoran por su valor nominal.

Las pérdidas por deterioro del valor de las partidas a cobrar se calculan teniendo en cuenta los flujos de efectivo futuros estimados, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento del reconocimiento. Las correcciones valorativas por deterioro así como su reversión se reconocen como un gasto o un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias.

d) Cartera de inversiones financieras

Los activos de la cartera de inversiones financieras han sido considerados como activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los principales productos financieros recogidos en la cartera, así como la determinación de su valor razonable se describen a continuación:

- Valores representativos de deuda: valores que suponen una deuda para su emisor y que devengan una remuneración consistente en un interés establecido contractualmente.

## **Altamar Private Debt I, I.I.C.I.I.C.I.L.**

### **Memoria de las cuentas anuales correspondiente al al periodo comprendido entre el 18 de mayo de 2017 y el 31 de diciembre de 2017**

(Expresada en euros)

El valor razonable de los valores representativos de deuda cotizados se determina por los precios de cotización en un mercado, siempre y cuando éste sea activo y los precios se obtengan de forma consistente. Cuando no estén disponibles precios de cotización el valor razonable se corresponde con el precio de la transacción más reciente siempre que no haya habido un cambio significativo en las circunstancias económicas desde el momento de la transacción.

En caso de que no exista mercado activo para el instrumento de deuda se aplican técnicas de valoración, como precios suministrados por intermediarios, emisores o difusores de información, utilización de transacciones recientes de mercado realizadas en condiciones de independencia mutua entre partes interesadas y debidamente informadas si están disponibles, valor razonable en el momento actual de otro instrumento que sea sustancialmente el mismo o modelos de descuento de flujos y valoración de opciones en su caso.

El valor razonable de los valores representativos de deuda no cotizados se define como el precio que iguale el rendimiento interno de la inversión a los tipos de interés de mercado vigentes en cada momento de la Deuda Pública asimilable por sus características financieras, incrementado en una prima o margen que sea representativo del grado de liquidez, condiciones concretas de la emisión, solvencia del emisor y, en su caso, riesgo país.

Los intereses devengados no cobrados de valores representativos de deuda se periodifican de acuerdo con el tipo de interés efectivo y forman parte del resultado del ejercicio.

- Instrumentos de patrimonio e instituciones de inversión colectiva: instrumentos financieros emitidos por otras entidades, tales como acciones y cuotas participativas, que tienen la naturaleza de instrumentos de capital para el emisor.

El valor razonable de los instrumentos de patrimonio y de las instituciones de inversión colectiva cotizados lo establece el cambio oficial de cierre del día de la fecha del balance, si existe, o inmediato hábil anterior o el cambio medio ponderado si no existiera precio oficial de cierre.

El valor razonable de los instrumentos de patrimonio e instrumentos de inversión colectiva no cotizados se considera el valor teórico que corresponda a dichas inversiones en el patrimonio contable ajustado de la entidad o grupo consolidado, corregido por el importe de las plusvalías o minusvalías tácitas, netas de impuestos, existentes en el momento de la valoración.

Se considera valor razonable el precio que iguala el rendimiento interno de la inversión a los tipos de mercado vigentes en cada momento.

## **Altamar Private Debt I, I.I.C.I.I.C.I.L.**

### **Memoria de las cuentas anuales correspondiente al periodo comprendido entre el 18 de mayo de 2017 y el 31 de diciembre de 2017** (Expresada en euros)

- Depósitos en entidades de crédito: depósitos que el Fondo mantiene en entidades de crédito, a excepción de los saldos que se recogen en el epígrafe de "Tesorería".

Se considera valor razonable el precio que iguala el rendimiento interno de la inversión a los tipos de mercado vigentes en cada momento.

- Acciones o participaciones de otras Instituciones de Inversión Colectiva: su valor razonable se establece en función del valor liquidativo o valor de cotización del día de referencia. En el caso de que para el día de referencia no se calculara un valor liquidativo, se utiliza el último valor liquidativo disponible. Para las inversiones en Instituciones de Inversión Colectiva de Inversión Libre, Instituciones de Inversión Colectiva de Instituciones de Inversión Colectiva de Inversión Libre e Instituciones de Inversión Colectiva extranjeras similares, según el artículo 48.1. j) del Real Decreto 1082/2012 y sucesivas modificaciones, se utilizan, en su caso, valores liquidativos estimados.
- Derivados: incluye, entre otros, las diferencias de valor en los contratos de futuros y forwards, las primas pagadas/cobradas por warrants y opciones compradas/emitidas, cobros o pagos asociados a los contratos de permuta financiera, así como las inversiones en productos estructurados.

El valor del cambio oficial de cierre el día de referencia determina su valor razonable. Para los no negociados en mercados organizados, la Sociedad Gestora establece un modelo de valoración en función de las condiciones específicas establecidas en la Circular 6/2010, y sucesivas modificaciones.

Los activos en los que concurra un deterioro notorio e irrecuperable de su inversión, se darán de baja con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los activos y pasivos financieros se dan de baja en el balance cuando se traspasan, sustancialmente, todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de los mismos.

#### e) Adquisición y cesión temporal de activos

Las adquisiciones temporales de activos o adquisiciones con pacto de retrocesión se contabilizan por el importe efectivo desembolsado, cualesquiera que sean los instrumentos subyacentes, en la cuenta de activo correspondiente.

La diferencia entre este importe y el precio de retrocesión se imputa como ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias utilizando el método del tipo de interés efectivo.

Las diferencias de valor razonable se imputan en la cuenta de pérdidas y ganancias en el epígrafe de "Variación del valor razonable en instrumentos financieros".

## **Altamar Private Debt I, I.I.C.I.I.C.I.L.**

### **Memoria de las cuentas anuales correspondiente al periodo comprendido entre el 18 de mayo de 2017 y el 31 de diciembre de 2017**

(Expresada en euros)

La cesión en firme del activo adquirido temporalmente se registra como pasivo financiero a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias.

#### f) Instrumentos de patrimonio

Los instrumentos de patrimonio cotizados se registran en el momento de su contratación por el valor razonable de la contraprestación entregada, incluyendo los costes de transacción explícitos directamente atribuibles a la operación.

Las diferencias que surjan como consecuencia de los cambios en el valor razonable de estos activos se reflejan en la cuenta de pérdidas y ganancias de la siguiente forma: las diferencias negativas o diferencias positivas se registran bajo el epígrafe de "Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros" o de "Variación del valor razonable en instrumentos financieros por operaciones de la cartera interior o exterior", según los cambios se hayan liquidado o no, utilizando como contrapartida la cuenta de "Instrumentos de patrimonio", de la cartera interior o exterior del activo del balance.

#### g) Valores representativos de deuda

Los valores representativos de deuda se registran en el momento de su liquidación por el valor razonable de la contraprestación entregada, incluyendo los costes de transacción explícitos directamente atribuibles a la operación.

Las diferencias que surjan como consecuencia de los cambios en el valor razonable de estos activos se reflejan en la cuenta de pérdidas y ganancias de la siguiente forma: las diferencias negativas o diferencias positivas se registran bajo el epígrafe de "Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros" o de "Variación del valor razonable en instrumentos financieros por operaciones de la cartera interior o exterior", según los activos se hayan liquidado o no, utilizando como contrapartida la cuenta de "Valores representativos de deuda", de la cartera interior o exterior del activo del balance.

#### h) Moneda extranjera

En el caso de partidas monetarias que sean tesorería, débitos y créditos, las diferencias de cambio, tanto positivas como negativas, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias bajo el epígrafe de "Diferencias de cambio".

Para el resto de partidas monetarias y no monetarias que forman parte de la cartera de instrumentos financieros, las diferencias de cambio se tratan conjuntamente con las pérdidas y ganancias derivadas de la valoración.



## **Altamar Private Debt I, I.I.C.I.I.C.I.L.**

### **Memoria de las cuentas anuales correspondiente al periodo comprendido entre el 18 de mayo de 2017 y el 31 de diciembre de 2017** (Expresada en euros)

#### **i) Valor liquidativo de las participaciones**

La determinación del patrimonio del Fondo a los efectos del cálculo del valor liquidativo de las correspondientes participaciones que lo componen, se realiza de acuerdo con los criterios establecidos en la Circular 6/2008, de la C.N.M.V., y sucesivas modificaciones.

El valor liquidativo de las participaciones se calcula de forma mensual y corresponde al último día hábil de cada mes, siendo publicado, dentro del plazo de 3 meses con posterioridad al cierre de cada mes.

#### **j) Suscripciones y reembolsos**

Las suscripciones y reembolsos de participaciones se contabilizan por el importe efectivamente suscrito o reembolsado con abono o cargo, respectivamente, al capítulo de "Partícipes" de pasivo del balance de situación del Fondo.

A efectos de las suscripciones que se soliciten en este Fondo, el valor liquidativo aplicable es el correspondiente al último día hábil del mes de solicitud de solicitud de suscripción sujeto a las condiciones de preaviso.

Las suscripciones tienen una frecuencia mensual, correspondiendo con el último día hábil de cada mes. Las órdenes de suscripción han de ser recibidas por la Sociedad Gestora, el Distribuidor o la Entidad Depositaria, antes del día 18 del mes correspondiente al valor liquidativo al que se solicita la suscripción.

Los reembolsos de las participaciones tendrán una periodicidad trimestral, siendo el valor liquidativo aplicable el del último día hábil de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre. El preaviso para los reembolsos será de 45 días naturales antes de la fecha aplicable a la solicitud de reembolso.

#### **k) Impuesto sobre beneficios**

La cuenta de pérdidas y ganancias recoge el gasto por el Impuesto sobre beneficios, en cuyo cálculo se contempla el efecto del diferimiento de las diferencias producidas entre la base imponible del impuesto y el resultado contable antes de aplicar el impuesto que revierte en periodos subsiguientes.

Los pasivos por impuestos diferidos se reconocen siempre, en cambio los activos por impuestos diferidos sólo se reconocen en la medida en que resulte probable que la Institución disponga de ganancias fiscales futuras que permitan la aplicación de estos activos.

## Altamar Private Debt I, I.I.C.I.I.C.I.L.

### Memoria de las cuentas anuales correspondiente al periodo comprendido entre el 18 de mayo de 2017 y el 31 de diciembre de 2017 (Expresada en euros)

Los derechos a compensar en ejercicios posteriores por las pérdidas fiscales no dan lugar al reconocimiento de un activo por impuesto diferido en ningún caso y sólo se reconocen mediante la compensación del gasto por impuesto con la frecuencia del cálculo del valor liquidativo. Las pérdidas fiscales que puedan compensarse se registran en el epígrafe de "Cuentas de orden - Pérdidas fiscales a compensar".

#### 4. Deudores

El desglose de este epígrafe, al 31 de diciembre de 2017, es el siguiente:

| <b>Deudores</b>                           |               |
|---|---------------|
| Altamar Private Equity S.G.I.I.C., S.A.U. | 558,48        |
| Altamar Fund Services, S.L.               | 67,34         |
|   | <hr/>         |
|   | <b>625,82</b> |
|   | <hr/>         |

#### 5. Acreedores

El desglose de este epígrafe, al 31 de diciembre de 2017, es el siguiente:

| <b>Acreedores</b>                                      |                  |
|--|------------------|
| Comisiones pendientes de pago a la Entidad Depositaria | 47 207,55        |
| Acreedores varios                                      | 48 097,97        |
|  | <hr/>            |
|  | <b>95 305,52</b> |
|  | <hr/>            |

En el desglose "Acreedores varios" se encuentran registrados principalmente los importes pendientes de pago con Sociedades del Grupo Altamar y con los auditores del Fondo.

#### 6. Cartera de inversiones financieras

El detalle de la cartera de valores del Fondo, por tipo de activo, al 31 de diciembre de 2017 se muestra a continuación:

|                                      |                       |
|--------------------------------------|-----------------------|
| <b>Cartera exterior</b>              | <b>129 546 740,81</b> |
| Instituciones de Inversión Colectiva | 129 546 740,81        |
|                                      | <hr/>                 |
|                                      | <b>129 546 740,81</b> |
|                                      | <hr/>                 |

En el Anexo I adjunto, parte integrante de esta memoria, se detalla la cartera de inversiones financieras del Fondo al 31 de diciembre de 2017.



## Altamar Private Debt I, I.I.C.I.I.C.I.L.

**Memoria de las cuentas anuales correspondiente al periodo comprendido entre el 18 de mayo de 2017 y el 31 de diciembre de 2017**  
(Expresada en euros)

### 7. Tesorería

El detalle de este epígrafe al 31 de diciembre de 2017, se muestra a continuación:

#### Cuentas corrientes

|  |                      |
|--|----------------------|
| La Caixa, S.A.                                       | 7 837 190,17         |
| Bankinter, S.A.                                      | 6 662 713,91         |
| BNP Paribas Securities Services, Sucursal en España. | 2 999 934,23         |
|  | <u>17 499 838,31</u> |

Al 31 de diciembre de 2017, las cuentas corrientes no han devengado intereses entre el periodo comprendido entre el 18 de mayo de 2017 y el 31 de diciembre de 2017.

### 8. Patrimonio atribuido a partícipes

Al 31 de diciembre de 2017, el Patrimonio atribuido a partícipes del Fondo está representado por participaciones con características distintas, nominativas y que confieren a sus propietarios un derecho de propiedad sobre dicho patrimonio.

El valor liquidativo de cada participación al 31 de diciembre de 2017 se ha obtenido de la siguiente forma:

|                                     | Clase A1              | Clase A2            |
|-------------------------------------|-----------------------|---------------------|
| Patrimonio atribuido a partícipes   | <u>143 412 556,62</u> | <u>3 536 819,67</u> |
| Número de participaciones emitidas  | <u>144 109,0358</u>   | <u>3 550,0000</u>   |
| Valor liquidativo por participación | <u>995,1670</u>       | <u>996,2872</u>     |
| Número de partícipes                | <u>1 172</u>          | <u>3</u>            |

El movimiento del patrimonio atribuido a partícipes durante el periodo comprendido entre el 18 de mayo de 2017 y el 31 de diciembre de 2017 se recoge en el Estado de cambios en el patrimonio neto correspondiente.

El resultado del ejercicio, una vez considerado el Impuesto sobre beneficios, se distribuirá en la cuenta de "Partícipes" del Fondo.

El Fondo cuenta con un Patrimonio total comprometido que está representado por la suma de los compromisos de inversión de todos los partícipes del Fondo. El Patrimonio total comprometido del Fondo al 31 de diciembre de 2017 asciende 227.006.208,97 euros.

## **Altamar Private Debt I, I.I.C.I.I.C.I.L.**

### **Memoria de las cuentas anuales correspondiente al periodo comprendido entre el 18 de mayo de 2017 y el 31 de diciembre de 2017** (Expresada en euros)

Desde la constitución del Fondo, hasta el 31 de diciembre de 2017, la Sociedad Gestora ha requerido de los partícipes del Fondo el desembolso y la suscripción correspondiente al 65% de sus respectivos compromisos de inversión, por lo que el desembolso total, al 31 de diciembre de 2017, asciende a 147.607.636,05 euros.

Adicionalmente se incluye en el epígrafe de Partícipes el descuento de suscripción por variación en el valor liquidativo de las participaciones que asciende, al cierre del ejercicio a 51.399,78 euros.

Durante el periodo comprendido entre el 18 de mayo de 2017 y el 31 de diciembre de 2017 no se reembolsaron participaciones a los Partícipes del Fondo.

#### **9. Administraciones Públicas y situación fiscal**

Durante el ejercicio 2017, el régimen fiscal del Fondo ha estado regulado por la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, modificada por Real Decreto Ley 3/2016, de 2 de diciembre, por el que se adoptan medidas en el ámbito tributario dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y otras medidas urgentes en materia social, encontrándose sujeto en dicho impuesto a un tipo de gravamen del 1 por 100, siempre que el número de partícipes requerido sea como mínimo el previsto en el artículo noveno de la Ley 35/2003 y sucesivas modificaciones. Adicionalmente, el artículo 26 de la Ley 27/2014 establece para el ejercicio 2017 una limitación del importe de las bases imponibles negativas de ejercicios anteriores a compensar, admitiéndose la compensación de la totalidad de ésta siempre que sea igual o inferior a un millón de euros.

La base imponible provisional del ejercicio 2017 se ha incorporado al importe de las Bases Imponibles Negativas pendientes de compensar de ejercicios anteriores en el epígrafe "Pérdidas Fiscales a compensar" en Cuentas de Orden.

De acuerdo con la legislación vigente, las declaraciones para los diferentes impuestos a los que el Fondo se halla sujeto no pueden considerarse definitivas hasta haber sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haber transcurrido el plazo de prescripción de cuatro ejercicios.

El Fondo tiene abiertos a inspección todos los impuestos a los que está sujeto desde la constitución del mismo.

No existen contingencias significativas que pudieran derivarse de una revisión por las autoridades fiscales.



## Altamar Private Debt I, I.I.C.I.I.C.I.L.

**Memoria de las cuentas anuales correspondiente al periodo comprendido entre el 18 de mayo de 2017 y el 31 de diciembre de 2017**  
(Expresada en euros)

### 10. Otros gastos de explotación.

El desglose de este epígrafe al 31 de diciembre de 2017, es el siguiente:

|  |                     |
|--|---------------------|
| Comisión de gestión - Altamar Private Equity, S.G.I.I.C., S.A.U. | 657 311,08          |
| Comisión de depósito - BNP                                       | 47 207,55           |
| Otros  | 470 107,77          |
|  | <hr/>               |
|  | <b>1 174 626,40</b> |

El desglose del epígrafe "Otros gastos de explotación – Otros" al 31 de diciembre de 2017, es el siguiente:

|   |                   |
|---|-------------------|
| Tasas C.N.M.V.  | 3 005,00          |
| Servicios Bancarios y Similares   | 1 540,23          |
| Gastos de viajes  | 16 817,02         |
| Comisión de administración - Altamar Fund Services, S.L.U.              | 66 129,39         |
| Comisión de estructuración - Altamar Private Equity, S.G.I.I.C., S.A.U. | 227 006,21        |
| Servicios de Profesionales independientes                               | 151 109,65        |
| Otros servicios   | 4 500,27          |
|   | <hr/>             |
|   | <b>470 107,77</b> |

### 11. Resultados financieros

#### a) Ingresos financieros

El desglose de este epígrafe al 31 de diciembre de 2017, es el siguiente:

|   |                   |
|---|-------------------|
| Beneficios en participaciones y valores representativos | 306 315,99        |
|   | <hr/>             |
|   | <b>306 315,99</b> |

Al 31 de diciembre de 2017, el epígrafe de "Beneficios en participaciones y valores representativos" recoge los ingresos por dividendos distribuidos por los fondos subyacentes.

El desglose de este epígrafe a 31 de diciembre de 2017, es el siguiente:

|         |                   |
|---------|-------------------|
| Fondo 3 | 306 315,99        |
|         | <hr/>             |
|         | <b>306 315,99</b> |

## **Altamar Private Debt I, I.I.C.I.I.C.I.L.**

### **Memoria de las cuentas anuales correspondiente al periodo comprendido entre el 18 de mayo de 2017 y el 31 de diciembre de 2017** (Expresada en euros)

#### b) Gastos financieros

El desglose de este epígrafe al 31 de diciembre de 2017, es el siguiente:

|                          |                  |
|--------------------------|------------------|
| Otros gastos financieros | 11 000,00        |
|                          | <u>11 000,00</u> |

#### **12. Otra información**

La Sociedad Gestora realiza por cuenta del Fondo operaciones vinculadas de las previstas en el artículo 67 de la Ley 35/2003 y sucesivas modificaciones y en el artículo 139 del Real Decreto 1082/2012. Para ello, la Sociedad Gestora ha adoptado procedimientos para evitar conflictos de interés y asegurarse de que las operaciones vinculadas se realizan en interés exclusivo del Fondo y a precios de mercado. Los informes periódicos incluyen, según lo establecido en la Circular 4/2008 de la C.N.M.V., y sucesivas modificaciones, información sobre las operaciones vinculadas realizadas. Asimismo, incluyen las posibles operaciones vinculadas realizadas por cuenta del Fondo con la Sociedad Gestora o con personas o entidades vinculadas a la Sociedad Gestora, indicando la naturaleza, riesgos y funciones asumidas en dichas operaciones.

Respecto a la operativa que realiza con el Depositario, en la Nota de "Tesorería" se indican las cuentas que mantiene el Fondo con el Depositario al 31 de diciembre de 2017.

Al tratarse de una entidad que por sus peculiaridades no dispone de empleados ni oficinas y que por su naturaleza debe estar gestionada por una Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, los temas relativos a la protección del medio ambiente y la seguridad y salud del trabajador aplican exclusivamente a dicha Sociedad Gestora.

Los honorarios percibidos por PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. por servicios de auditoría de cuentas anuales del periodo comprendido entre el 18 de mayo de 2017 y el 31 de diciembre de 2017, ascienden a 4,5 miles de euros. El Fondo no ha pagado honorarios a otras entidades bajo el nombre PwC por otros servicios durante el periodo comprendido entre el 18 de mayo de 2017 y el 31 de diciembre de 2017.

#### **13. Acontecimientos posteriores**

Con posterioridad al cierre del ejercicio 2017 y antes de la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales por parte del Consejo de Administración de la Sociedad Gestora, Altamar Private Debt I ha firmado un nuevo compromiso de inversión en un fondo de Direct Lending por un importe total de 10 millones de euros, pasando a tener un total de 3 compromisos de inversión en fondos de Direct Lending.



Altamar Private Debt I, I.I.C.I.I.C.I.L.L.

**ANEXO I. CARTERA DE INVERSIONES FINANCIERAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017**  
(Expresado en euros)

|   |        |                       | 2017                       |
|---|--------|-----------------------|----------------------------|
|   | Divisa | Valor razonable       | Plusvalía/<br>(Minusvalía) |
| <b>Cartera Exterior</b>                           |        |                       |                            |
| <b>Instituciones de Inversión Colectiva</b>       |        |                       |                            |
| Fondo 1   | EUR    | 14 441 192,22         | 91 192,22                  |
| Fondo 2   | EUR    | 14 445 091,89         | 95 091,89                  |
| Fondo 3   | EUR    | 14 333 401,22         | ( 247 664,51)              |
| Fondo 4   | EUR    | 14 378 634,77         | 31 824,38                  |
| Fondo 5   | EUR    | 14 438 595,76         | 88 595,76                  |
| Fondo 6   | EUR    | 14 411 276,75         | 61 276,75                  |
| Fondo 7   | EUR    | 14 368 568,11         | 19 354,29                  |
| Fondo 8   | EUR    | 14 375 519,72         | 25 519,72                  |
| Fondo 9   | EUR    | 14 354 460,37         | 4 460,37                   |
| <b>Total Instituciones de Inversión Colectiva</b> |        | <b>129 546 740,81</b> | <b>169 650,87</b>          |
| <b>TOTAL Cartera Exterior</b>                     |        | <b>129 546 740,81</b> | <b>169 650,87</b>          |

## **Altamar Private Debt I, I.I.C.I.I.C.I.L.**

### **Informe de gestión del periodo comprendido entre el 18 de mayo de 2017 y el 31 de diciembre de 2017**

De acuerdo con el artículo 21 de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, reguladora de las Instituciones de Inversión Colectiva y sus Sociedades Gestoras, los Administradores de Altamar Private Equity, S.G.I.I.C., S.A.U. (la “Sociedad Gestora”) presentan el siguiente informe de gestión, el cual recoge la evolución de Altamar Private Debt I, I.I.C.I.I.C.I.L.(el “Fondo”), durante el periodo comprendido entre el 18 de mayo de 2017 y el 31 de diciembre de 2017.

#### **Entorno económico y de mercado**

El mercado objeto de inversión de Altamar Private Debt I tiene dos segmentos diferenciados en cuanto a sus activos subyacentes. Por un lado, invierte en fondos del mercado líquido de préstamos sindicados (conocidos como “Senior Loans” o “Broadly Syndicated Loans”) y por otro invierte en el mercado de préstamos directos no bancarios a empresas de tamaño mediano (mercado de “Direct Lending”). Ambos mercados continúan creciendo dinámicamente debido a: (i) creciente interés de inversores, (ii) proceso de desintermediación bancaria que está teniendo en lugar en Europa y (iii) la mejora de la actividad económica subyacente y del mercado de fusiones y adquisiciones.

A cierre de 2017, las perspectivas de crecimiento de mercado continuaban siendo muy favorables, como evidencian los siguientes datos relativos al conjunto del mercado de deuda privada:

-En 2017 ha habido más fondos e inversores activos en este mercado que nunca antes. Según Preqin en 2017 se alcanzó un record de 1.621 fondos y 3.154 inversores registrados en sus bases de datos que invierten en este mercado a nivel global.

-La tasa de participación de inversores en activos alternativos en el mercado de deuda privada fue del 34%, situándose por debajo del 56% que invierten en private equity o activos inmobiliarios. Dado el creciente interés de este mercado se espera que esta tasa de participación converja paulatinamente a la de private equity.

#### **Evolución del negocio y situación de la Sociedad**

El Fondo Altamar Private Debt I, I.I.C.I.I.C.I.L (en adelante Altamar Private Debt), constituido el día 18 de mayo de 2017, está gestionado por Altamar Private Equity, S.G.I.I.C., S.A.U., que se constituyó el 19 de febrero de 2016, al amparo de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, reguladora de Instituciones de Inversión Colectiva y sus Sociedades Gestoras, y por las disposiciones vigentes que la desarrollan o que la sustituyan en el futuro.

A 31 de diciembre de 2017 el Patrimonio Total Comprometido de Altamar Private Debt es de 227 millones de euros con un total de 1.175 inversores.

El valor liquidativo de Altamar Private Debt a 31 de diciembre de 2017 es de 995,1670 euros (Clase A1), y 996,2872 euros (Clase A2).

Altamar Private Debt cuenta con 11 inversiones a 31 de diciembre de 2017; siendo 9 de ellas en fondos de Senior Loans y 2 en fondos de Direct Lending.



## **Altamar Private Debt I, I.I.C.I.I.C.I.L.**

**Informe de gestión del periodo comprendido entre el 18 de mayo de 2017 y el 31 de diciembre de 2017**

### **Gastos de I+D y Medioambiente**

Dado el objeto social del Fondo no ha existido actividad en materia de investigación y desarrollo.

En la contabilidad del Fondo correspondiente a las cuentas anuales del ejercicio 2017 no existe ninguna partida que deba ser incluida en el documento aparte de información medioambiental previsto en la Orden del Ministerio de Justicia de 8 de octubre de 2001.

### **Acciones propias**

Al Fondo no le aplica lo referente a las acciones propias. Acontecimientos importantes ocurridos después del cierre del ejercicio.

### **Acontecimientos importantes ocurridos después del cierre del ejercicio**

Con posterioridad al cierre del ejercicio 2017 y antes de la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales por parte del Consejo de Administración de la Sociedad Gestora, Altamar Private Debt I ha firmado un nuevo compromiso de inversión en un fondo de Direct Lending por un importe total de 10 millones de euros, pasando a tener un total de 3 compromisos de inversión en fondos de Direct Lending.

### **Informes sobre la gestión de riesgos**

Dada su actividad, el uso de instrumentos financieros por Altamar Private Debt está destinado a la consecución de su objeto social, ajustando sus objetivos y políticas de gestión de los riesgos de mercado, crédito y liquidez de acuerdo a los límites y coeficientes establecidos por la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, reguladora de Instituciones de Inversión Colectiva y sus Sociedades Gestoras y las correspondientes circulares emitidas por la Comisión Nacional del Mercado de Valores, y sucesivas modificaciones.



**ALTAMAR PRIVATE DEBT I, I.I.C.I.I.C.I.L**

**FORMULACION DE LAS CUENTAS ANUALES Y DEL INFORME DE GESTION DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017**

El Consejo de Administración de la Altamar Private Equity, S.G.I.I.C., S.A.U. con fecha 28 de marzo de 2018, procede a formular las cuentas anuales y el informe de gestión de Altamar Private Debt I, I.I.C.I.I.C.I.L. del ejercicio comprendido entre el 18 de mayo de 2017 y el 31 de diciembre de 2017.

**FIRMANTES**

**FIRMA**

D. Claudio Aguirre Pemán  
Presidente y Consejero Delegado

D. José Luis Molina Dominguez  
Consejero Delegado

D. Miguel Zurita Goñi  
Consejero

DILIGENCIA que expido yo, el Vicesecretario del Consejo de Administración, para hacer constar que yo firmo en cada una de las hojas de las presentes cuentas anuales (integradas por el Balance de Situación, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el Estado de cambios en el Patrimonio Neto y la Memoria) y el informe de gestión de Altamar Private Debt I, I.I.C.I.I.C.I.L. correspondientes al ejercicio comprendido entre el 18 de mayo de 2017 y el 31 de diciembre de 2017.

Dña. María Sanz Iribarren  
De lo que doy fe a los efectos oportunos en Madrid, al 28 de marzo de 2018.

